



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VI Legislatura

Pamplona, 8 de marzo de 2005

NÚM. 28

---

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL ALFONSO ÚCAR ZARATIEGUI

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2005**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las [escuelas de música](#).
  - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la situación actual de las negociaciones o acuerdos con los sindicatos de la [enseñanza concertada](#).
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las escuelas de música (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Figueras Castellano y los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkarta-

una), a quienes responde conjuntamente el Consejero (Pág. 5).

En el segundo turno interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 10).

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la situación actual de las negociaciones o acuerdos con los sindicatos de la enseñanza concertada (Pág. 11).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Cristóbal García (Pág. 11).

A continuación interviene el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 12).

Se producen sendas intervenciones del Consejero y del señor Cristóbal García. Seguidamente toman la palabra el señor Garijo Pérez, la señora Figueras Castellano y los señores Pérez-Nievas López de Goicoechea y Ramirez Erro, a quienes responde conjuntamente el Consejero (Pág. 13).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las escuelas de música.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos esta Comisión de Educación. Saludamos al Consejero Luis Campoy y a José Manuel Santana. Es una comparecencia solicitada por Izquierda Unida para informar sobre las escuelas de música y por ello tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente, y quiero dar la bienvenida al Consejero y a la persona que le acompaña. Efectivamente, como usted ha dicho, el primer punto está pedido por mi grupo parlamentario y tiene que ver con el problema de las escuelas de música. Posiblemente al Consejero esto, aparte de por su responsabilidad actual, le suena de mucho tiempo atrás y lo cierto es que después de reuniones de trabajo con profesores y con padres lo que es evidente es la necesidad de regular por nuestra parte un mapa de la música en*

*Navarra. Sería oportuno y conveniente puesto que en este momento no se pone ni fin ni límite a la creación de nuevas escuelas de música, pero tienen el límite puesto por los Presupuestos Generales, con lo cual se pueden crear más escuelas de música pero con las mismas partidas presupuestarias.*

*En un principio el presupuesto que recibían los ayuntamientos por parte del Gobierno para poner en marcha estas escuelas de música rondaba en torno a un 33 o 35 por ciento y cada vez esa financiación es menor; por lo tanto, es cierto que existe una necesidad que no está cubierta adecuadamente, según entendemos, y que lo oportuno debe ser establecer convenios con los ayuntamientos en vez de subvenciones para que las escuelas de música realmente tengan la posibilidad de impartir la calidad requerida, que además cuenten con un profesorado ajustado a sus necesidades y que además estos profesores sepan las horas posibles de trabajo que tienen e, incluso, la propia perspectiva de trabajo en las diferentes escuelas de música. Por lo tanto, nosotros queremos saber del Consejero cómo entiende este problema, qué planificación y ordenación entiende que se debe hacer de*

*las escuelas de música, si es posible o no ese convenio que comentaba al principio. En definitiva, cómo ve el departamento y usted, como responsable, este asunto planteado por mi grupo y que tiene que ver con las escuelas de música.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Intentando responder a las inquietudes que me presenta su señoría he de decir que es cierto que me suena de tiempo atrás y entonces era más optimista que hoy, porque desde la lejanía siempre se ven los molinos más pequeños y cuando uno se acerca se da cuenta de que tienen aspas y las aspas son para algo aparte de para el viento. Y en ese sentido hemos de decir, a nadie se le oculta y todos lo conocemos, que las llamadas escuelas municipales de música o escuelas de música y el papel que esas escuelas tienen está trazado en nuestro sistema educativo a partir de la Ley orgánica del año 90, de 3 de octubre, la Logse, en su artículo 39.5 en el cual habla de dos tipos de oferta formativa: una es la enseñanza reglada, que comprende estudios reglados de grado elemental, medio y superior, dirigidos a la cualificación de profesionales y conducente a una titulación y, por otro lado, plantea y limita la formación en aquellos que sin límite de edad deseen acercarse a la práctica musical con el objetivo de adquirir una cultura musical y en la que prima el carácter cultural sobre el profesional. Son los dos campos que delimita la Logse por lo cual se derivan dos modelos de centro: los conservatorios para la enseñanza profesional de la música y las escuelas específicas de música, llamadas simplemente escuelas de música.*

*Según dicho artículo 39.5 de la Logse, son los centros donde se imparten sin límite de edad estudios no conducentes a una titulación y en ese mismo artículo se señala que su organización y estructura serán diferentes a las de los centros de enseñanza reglada y que se regularán reglamentariamente por las administraciones educativas. Antes de la aparición de la Logse, era lo que figuraba en el Plan 1966, llamado Plan 66, en el que había en Navarra siete conservatorios de grado elemental dependientes de otros tantos ayuntamientos o patronatos y el Conservatorio de Música Pablo Sarasate. Una vez que entra en vigor la Logse se desarrolla en Navarra a partir del Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, en el que se habla de la creación y funcionamiento de las escuelas de música. Este decreto recoge básicamente las mismas condiciones que para la creación y funcionamiento de las escuelas de música había aprobado el Ministerio de Educación en la*

*orden del 30 de julio de 1992 y, atendiendo a la identidad propia que la Logse otorga a las escuelas de música, el decreto foral de 1992 establece para ellas una regulación lo suficientemente flexible como para que puedan desarrollar una oferta formativa de calidad adaptada a la diversidad de situaciones, de contextos y de diferencias en cada una de las poblaciones.*

*A la vista de las nuevas condiciones tanto organizativas como curriculares que plantea la Logse, y que fueron desarrolladas por el Real Decreto 756/1992 del 26 de junio, los siete centros municipales deciden, ante esos criterios que plantea la ley, convertirse en escuelas de música conforme a lo previsto en el decreto foral del 92 en cuya disposición transitoria primera se concede un período transitorio para que, además de impartir las enseñanzas de música propias de las nuevas escuelas que plantea la ley, también atiendan a los alumnos que tienen del Plan 66 hasta que acaben sus estudios de grado elemental. En estas nuevas escuelas que diseña la Logse la enseñanza de la música queda enmarcada dentro del ámbito de la realización personal, que revertirá necesariamente en su entorno social, es decir, en un contexto y de ahí la flexibilidad que se da, destacando el carácter cultural y que no conduce a una titulación y que es esencialmente práctico y apoyo de la ejecución instrumental.*

*Dentro de este contexto y de esta nueva ordenación, se contemplan dos modelos de centro en función de la finalidad de su oferta formativa y se considera necesaria la íntima relación entre ambos tipos de enseñanza, la reglada, los conservatorios por un lado, y estas nuevas escuelas por otro. La propia Logse prevé el acceso también a los estudios reglados, a los conservatorios, desde fuera del sistema, vengan de donde vengan, con tal de que superen unos estudios para el ingreso en los estudios reglados. Así pues, siendo las escuelas de música centros de formación cuya principal función es la difusión cultural no queda excluido el objetivo de despertar ese interés profesional y que, por decirlo de alguna manera, sean un vivero de vocaciones para cursar estudios con vocación profesional en los conservatorios.*

*¿Cuál es la situación actual? Tenemos 46 escuelas municipales de música y seis escuelas de titularidad privada: hay 52, pero sólo 46 que son municipales o públicas. Tienen su origen y su ordenación en este decreto foral del año 92 que vengo citando, en el que se establecen las normas básicas para su creación y su funcionamiento. Este decreto foral es el marco normativo a partir del cual podemos pensar en la necesidad o no de cambiar la actual planificación y ordenación de las escuelas de música. Para llegar a establecer la conveniencia de esa modificación o no conviene*

analizar este decreto foral, qué nos dice: en cuanto a funciones y objetivos de las escuelas de música en el artículo 3 nos habla de que "son centros docentes de enseñanzas no regladas que ofrecen una formación práctica dirigida a aficionados de cualquier edad y orientan hacia estudios profesionales a quienes demuestren una especial aptitud y vocación". Sus objetivos, que están contemplados en el artículo 4, me permitirá que no los lea: son hasta siete objetivos. A nuestro juicio, señorías, tanto la función principal que se otorga a las escuelas de música, la difusión cultural, como los siete objetivos enunciados siguen siendo válidos hoy y creemos también que en el futuro si queremos seguir formando aficionados a la música y encauzar hacia los estudios profesionales a aquellos estudiantes que demuestren especiales aptitudes y vocación.

En cuanto a su funcionamiento, el decreto foral permite una gran autonomía. En este aspecto establece una regulación con flexibilidad y amplitud dotando a las escuelas de música de la máxima autonomía de organización y funcionamiento posibles. En su artículo 6 establece que deben elaborar un plan pedagógico donde aparezcan los objetivos propios del centro y las especialidades ofertadas. "Para su correcto funcionamiento—dice el artículo 7— las escuelas contarán con un equipo directivo y un director que será nombrado por la entidad titular". Por tanto, señorías, máxima autonomía de organización y funcionamiento para responder a su contexto social y cultural, lo cual, a nuestro juicio, debe seguir siendo así, porque son muy diferentes las localidades y muy diferentes nuestras realidades. Por tanto, las escuelas de música, aquellas que son y están dispuestas para despertar la afición cultural musical, no pueden responder a un esquema demasiado rígido que ya lo tenemos, dicho sea de paso, en la enseñanza reglada no universitaria. Excesivamente rígido. No vayamos a dárselo también a estas.

¿Ordenación de las enseñanzas? Se dice también en el decreto foral, en el artículo 9, que las escuelas de música deben abarcar como oferta básica los aspectos que lleven a la práctica instrumental desde la música clásica hasta la música moderna organizados de un modo coherente, la formación musical complementaria en la práctica instrumental así como actividades instrumentales y vocales. Y, además de esta oferta básica, las escuelas, dice el decreto, podrán incluir otras materias para alcanzar también sus objetivos. En cuanto al profesorado, el decreto establece que con carácter general deben ser titulados de grado medio de la correspondiente especialidad que imparten salvo en aquellas especialidades en las que no existe legalmente una titulación específica y para las que deberán acreditar la cualificación adecuada y sobre las que el departamento puede

valorar la adecuación de otras titulaciones. Por tanto, señorías, la ordenación de las enseñanzas en las actuales escuelas de música responde claramente a los siete objetivos generales de las escuelas antes enunciados.

Para incentivar la oferta de actividades de estímulo el departamento da también unas becas que persiguen promocionar estos estudios y despertar vocaciones hacia los estudios profesionales. El número de alumnos y escuelas de música que han accedido a los estudios profesionales de música con las subvenciones otorgados fue, en el curso 2002-2003, de 79 alumnos, con una subvención de 1.100 euros por alumno; en 2003-2004 fueron 86 alumnos, con 1.200 euros de subvención; y en el curso 2004-2005 fueron 87 alumnos, con una subvención de 1.200 euros por alumno. De este modo las escuelas de música pueden, efectivamente, cumplir un cierto papel de vivero para los estudios reglados en el conservatorio.

La planificación de las escuelas de música, siempre con el referente de los objetivos para los que se crean las escuelas de música, se orienta, conforme al decreto foral, en tres principios fundamentales: la titularidad de las escuelas, los requisitos de las instalaciones y condiciones materiales y la autorización de registro administrativo. En cuanto a los requisitos de instalaciones y condiciones materiales de los centros el decreto foral establece que los centros deberán reunir las condiciones sanitarias, acústicas, de habitabilidad, etcétera, que rijan en la legislación vigente. Por otro lado, hace una excepción o una amplitud en esa flexibilidad de forma que las zonas de pequeña población, dice el decreto foral en su artículo 19, podrán constituirse en una sola escuela con aulas dispersas y la escuela en su conjunto deberá reunir todos los requisitos del decreto. En conjunto las varias escuelas. Y aquellas otras que tengan la enseñanza de órgano se trasladaran a aquellos lugares donde haya un órgano para poder practicar. Por último, en cuanto al principio de autorización y apertura, se establece que se concederá siempre que se reúnan los requisitos que establece el decreto foral y la entidad titular asuma el sostenimiento económico de la escuela.

Esta regulación flexible es una opción ampliamente posibilista para que la formación musical de aficionados de cualquier edad se extienda a muchos núcleos de población de Navarra y ha permitido que el índice de implantación de escuelas de música alcance el 1'7 por ciento de la población; es decir, 8.800 alumnos, superando incluso el índice europeo que se sitúa en el 1'3 por ciento. Por todo ello, para definir los criterios de planificación de las escuelas de música debemos tener en cuenta los siguientes condicionamientos: la actual red, que está compuesta por 46 escuelas de titula-

ridad municipal y seis escuelas de titularidad privada, que ha permitido la situación que hemos dicho de cierta satisfacción en cuanto a la calidad de ellas; la necesidad de que se disponga de todas las especialidades que se ofertan en el grado medio de música y que se imparten en el Conservatorio Pablo Sarasate para que sean, como hemos dicho antes, un vivero de alumnos en las escuelas de música de tal forma que se puedan nutrir aquellas especialidades profesionales siempre que alguno de los alumnos que la cursen en las escuelas de música demuestre una especial aptitud y vocación. Y en estos momentos no existe oferta de arpa, clave y flauta de pico en ninguna escuela de música y eso es lo que se va a establecer en las escuelas, fundamentalmente en aquellas que lo soliciten o fundamentalmente en Pamplona, lo que nos dará una equivalencia a lo que es el grado elemental de música.

En el Departamento de Educación somos partidarios de no limitar a ningún ayuntamiento la posibilidad de crear una escuela de música en su municipio si, como dice el decreto, cumple con los requisitos mínimos de instalaciones y condiciones materiales y la entidad titular asume el sostenimiento económico de la escuela.

En relación con el segundo aspecto sobre el que se presenta la solicitud de comparecencia, la conclusión de un convenio de financiación con las escuelas, me permitirán en primer lugar decir cómo ha ido el tema económico en estos tres últimos cursos. En el curso 2001-2002 para siete escuelas, antiguos conservatorios, hubo presupuestados 738.032'93 euros y al resto de las escuelas se destinaron 433.321 euros. En el curso 2002-2003 las siete escuelas antiguos conservatorios recibieron 820.015'08 euros; el resto de escuelas, 481.476'71 euros. En el curso 2003-2004 fueron 811.837'35 euros para siete escuelas y 811.569'35 euros para el resto de las escuelas municipales. Como sus señorías pueden comprobar, es claro el empeño del actual Departamento de Educación por reducir las diferencias entre las subvenciones que han venido percibiendo las escuelas de música que eran antiguos conservatorios elementales antes de la Logse y el resto de las escuelas. Particularmente en 2004 las partidas totales se igualan a pesar de que no es lo mismo, lógicamente, repartir 811 entre siete que la misma cantidad entre 39, lo cual ha supuesto en la realidad una merma del 4 por ciento para los antiguos conservatorios y un incremento del 7 por ciento para el resto de las escuelas, lo cual supone un 15 por ciento para el total de las escuelas, que son 46.

La existencia de dos convocatorias de subvención diferenciadas, una para los antiguos conservatorios y otra para el resto de escuelas, tenía un sentido y una justificación mientras han existido

alumnos finalizando el antiguo plan de estudios del 66 en aquellos siete centros, pero a partir del curso 2000-2001, en el que todos los alumnos acabaron los estudios del plan antiguo, todas las escuelas de música de Navarra ofertan sólo enseñanza Logse. Por tanto, desde el año 2000 hay 46 escuelas municipales de música.

Eso es precisamente lo que el departamento se ha propuesto hacer en este año 2005: entendemos que esta petición de limitar el incremento del número de escuelas y el desear garantizar la estabilidad y la viabilidad de las escuelas de música en lo que al propio departamento corresponde creo que es un signo que, si no suficiente en opinión de algunos, sí que está indicando una clara tendencia de lo que quiere el departamento en las escuelas de música. Es decir, se ha subido seguramente no lo suficiente ni lo apetecible pero está indicando una tendencia. Y queremos manifestar claramente nuestra voluntad de realizar las acciones pertinentes para garantizar esa continuidad con la aprobación de una orden foral en la que se establezcan las condiciones a partir de las cuales los diferentes ayuntamientos y las escuelas vayan haciendo y la aprobación de una convocatoria única de subvenciones. Saben sus señorías que la Ley Foral de subvenciones no permite un compromiso de subvenciones plurianual en ese sentido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 41 de la Ley Foral de Hacienda de Navarra, inversiones y transferencias de capital; todo ello sin olvidar que, tal y como se establece en el artículo 20 del decreto foral del 92, la apertura y funcionamiento depende de que lo pida la entidad titular y confiese el ayuntamiento su intención de sostenimiento económico con la subvención pertinente del departamento.

Nosotros entendemos que quizá está fundada la petición de más incremento: siempre es mejor más incremento en la financiación. Entendemos que esa diferenciación entre antiguos conservatorios, que desde el año 2000 ya no existen, y las escuelas está fuera de lugar y que en cuanto a garantizar las subvenciones, las mismas no se pueden garantizar. Ya nos hubiera gustado, a ustedes, sus señorías, y a mí, en nuestra época municipal que nos garantizara el Gobierno a las haciendas locales porque nunca quiso el Gobierno decir a los ayuntamientos cuánto iba a mandar cada año. Decía: según los presupuestos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Por lo menos sí me queda clara una cosa y es que no se pone límite a la posibilidad de que se abran las escuelas de música que se consideren pertinentes siempre que la planifica-

*ción se ajuste a lo que dice el decreto. Pero también me queda muy claro que en ese sentido no se garantiza la subvención puesto que ahí simplemente correrá a cargo de los ayuntamientos el que si se deciden por esa aventura que, por otra parte, el departamento ve como interesante acarrean con la responsabilidad. Y si por una parte se hace hincapié en la conveniencia, en lo oportuno y en lo bueno de las escuelas de música lo cierto es que es completamente difícil. Es decir, sí es muy interesante y es muy conveniente pero aquí no hay ningún tipo de garantía mínima. Y dada la importancia de las escuelas en el territorio de Navarra yo creo que en este momento sí se está en condiciones por lo menos de afianzar aquellas que están funcionando ya y afianzarlas, no sujetos a la aventura de cada presupuesto, sino sujetos realmente a un compromiso de mínimos que debe reflejarse en un convenio. Porque lo contrario es voluntarismo por parte muchas veces de los ayuntamientos al querer satisfacer las necesidades que se plantean en un ámbito tan interesante y tan importante como es el de la música, y la verdad es que el hecho de que no exista ese compromiso y, por otra parte, el que no se limite o planifique un poco el desarrollo que se pueda plantear a lo que va a llevar fundamentalmente es a que los ayuntamientos se ven, como siempre, en la necesidad de satisfacer la demanda de los alumnos, de los padres y del conjunto de la población y, por otra parte, tienen serias dificultades para que haya una calidad y una estabilidad en ese servicio.*

*Por lo tanto, ya no es que antes de empezar la comparecencia dijéramos: no voy a convencerles, voy a convencerles... Me convence claramente de que hay una línea: no se pone límite pero no hay convenio. Y yo entiendo que es mucho más lógico que haya un compromiso de convenio con las escuelas de música –porque hoy lo que funcionan realmente son las escuelas de música y el Pablo Sarasate, pero que tiene otra vía– y además que se establezca la conveniencia o no de ese mapa de la música en la Comunidad porque, si no, lo cierto es que la progresión del dinero... Hemos empezado en el 2001-2002 con 738.000 euros, más o menos, y en el 2003-2004 estamos con 811.000 euros, o sea los incrementos en estos años tampoco han sido suficientes como para que se diga: que cada uno haga lo que quiera con su responsabilidad y esto no se asiente. No, vamos a ver si somos capaces de asentar y afianzarnos en lo que tenemos y eso entendemos que debe ser con el mapa que planteamos y con un convenio. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui):** *Muchas gracias, señora Figueras. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Garijo, tiene la palabra.*

**SR. GARIJO PÉREZ:** *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero pedir disculpas por mi retraso a la hora del comienzo de esta Comisión y saludar al señor Consejero y a su jefe de gabinete. Me va a permitir que haga un comentario desde nuestro grupo respecto al tema que nos ocupa, las escuelas de música. Yo creo que el señor Consejero ha venido a explicarnos aquí un tema muy claro, como es el decreto foral que regula estas enseñanzas musicales y, sobre todo, que intenta poner orden en un tema que viene de hace mucho tiempo. Datos como los que nos ha planteado de Navarra, hoy en día con el 1'7 por ciento de nuestros alumnos estudiando música, con 8.800 alumnos y con una media de alumnos por encima de la media europea, nos vienen a decir lo que es una realidad en Navarra y es que muchos de nuestros hijos, en este caso, y de nuestros alumnos están estudiando música.*

*Creo que el tema de la planificación se empieza a plantear como tiene que ser y con esos tres aspectos que ha dejado muy claros respecto a la titularidad, a los requisitos y a la autorización, y sí me gustaría destacar el tema de la sostenibilidad económica que, para aquellos que nos dedicamos a la vida municipal, es muy importante. Aquellos que tenemos escuela de música sabemos del esfuerzo que tanto los ayuntamientos como en algún caso los padres estamos haciendo para poder llevar adelante esos estudios y reconocemos el esfuerzo que en este caso ha hecho el propio Departamento de Educación para llevar adelante ese reparto, que marca la tendencia que el Consejero en este caso ha señalado, esa tendencia por la cual el departamento quiere llevar adelante la música.*

*Reconozco que será muy difícil dar igualdad a todos, en este caso a aquellos antiguos conservatorios que se llevaban, por decirlo de alguna manera, parte del pastel mientras otros no se la llevaban y que ahora para unos en este caso es más justo lo que se cede ahora, y para otros no. De todas maneras, sí tenemos una cosa muy clara y le apoyamos en que, tal como ha dicho usted, queda muy clara cuál es la tendencia de su departamento y en que por encima de todo garantiza la continuidad de las escuelas de música que al final es de lo que se trata, de que nuestros alumnos puedan seguir estudiando música. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui):** *Muchas gracias, señor Garijo. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve, no porque el tema no tenga enjundia sino porque son muchas las veces que hemos abordado la cuestión de las escuelas de música en esta Comisión y por la intervención del Consejero mi impresión es que la*

situación sigue igual y no hay ninguna modificación, ni sustancial ni insustancial, de la situación aparte de esa aproximación en el reparto de los escasos fondos que se dedican a las escuelas municipales. En la medida en que haga falta animamos obviamente al Consejero para que la labor de las escuelas de música municipales pueda seguir desarrollándose. Lamentamos que se hayan abandonado intenciones de las que en algún momento se había hablado como hacer un libro blanco sobre la música para englobar todas las enseñanzas musicales y abordar la problemática en conjunto, no hoy la asignatura de música y mañana el conservatorio, pasado mañana las escuelas municipales, sino hacer un plan general de todas las enseñanzas musicales. Parece que patinaría al final ese plan, como otros planes están patinando, en la financiación, con lo cual igual mejor no hacer nada y dejar las cosas como están.

Por tanto, sólo quiero hacer un comentario: no sólo había financiación a los ayuntamientos sino que también había becas para los padres. A la hora de hacer una historia de la financiación también hay que decir que en su momento se ayudaba a los padres para favorecer o para compensar las desigualdades que pudiera haber en el acceso a las escuelas y me gustaría preguntar el estado de la cuestión en este momento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Telletxea.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Lehenik eta behin, barkamena eskatu behar dut batzorde honetako kide guztiei, eta bere batzordeburuari ere. Lehengoan bisita bat burutu zen Atarrabian eta Ezkaban, eta gure alderdiak eskatutako bisita zen, eta ez ginen agertu bisita horretara. Honen guztiaren aurrean, barkamena eskatu behar dut taldearen barruan koordinazio faltarengatik inor ez ginelakoz agertu. Ikastetxeetako zuzendari-tzekin ere harremanetan egon naiz eta barkamena ere eskatu diet.

Hori esan ondoren, eta gaiari lotuz, lehenik eta behin ongi etorria eman nahi diot kontseilari jaunari eta bere kabineteburuari. Adierazi behar dut Aralar taldea ez dagoela konforme kontseilari jaunak eman duen azalpenarekin. Errespetatzen dugu bere planteamendua, baina iduritzen zaigu tendentziak ez direla aski; tendentziak baino gehiago egin behar direla ekintza benetan kontundenteak, benetan egoerari erantzuten diotenak.

Eta egoera kontseilari jaunak hagitx ongi adierazi du. Nafarroan 8.800 ikasle ditugu horrelako eskoletan, Europako portzentaiak gaudituz gainera. Horretaz aparte, kontseilari jaunak esan digu Nafarroan 52 eskola ditugula, horietatik 46 udal eskola direnak eta 6 pribatuak direnak.

Nik agerraldia prestatzeko eskola horien zerrenda atera dut eta benetan pozgarria da ikus-tea Ablitasen, Aitzoainen, Altsasun, Agoitzen, Artaxoan, Azagran, Barañainen, Beran, Berriozarren, Buñuelen, Burlatan, Zarrakaztelun, Castejónen, Cintruénigon, Donezteben, Elizondon, Lizarran, Etxarri-Aranatzen, Ezkarozen, Garinoainen, Garraldan, Uhartan, Irurtzunen, Lakuntzan, Lekunberrin, Lesakan, Lodosan, Irunberrin, Martzillan, Milagron, Murchanten, Noainen, Olatzen, Olaztin, Oliten edo Erriberrin, Ororbian, Azkoien, Garesen, Ribaforadan, Erronkarin, San Adriánen, Zangozan, Tafallan, Tuteran, Villafrancan eta Zizur Nagusian eskolak ditugula. Beraz, Nafarroa osoan ia-ia.

Eta ikusita asko eta asko eskola hauen izenak, esate baterako Agoizko Mariano García, Barañainen dagoela Luis Morondo, edo Berako Isidoro Fagoaga, edo Burlatako Hilarión Eslava, edo Lizarrako Julián Romano, edo Lodosako Ángel Arrastia edo beste batzuk, Julián Gayarre, Jesús García Leoz, Sebastián de Albero, Eugenia Etxarren, Joaquín Maya, Vázquez de Mella eta abar..., iduritzen zait Nafarroak esfortzu handiago bat egin beharko lukeela eskola hauen alde, eta eskola hauek irekitzera ausartu diren udalen alde.

Milagroko alkateak, gurekin dagoenak, esaten zuen benetan esfortzu handia dela udalentsat horrelako eskolak martxan jartzea eta irekitzea. Eta kontseilariak esan digu beratek ez dutela oztoporik jarriko ikastetxe berriak sortu nahi dituzten udalerrien aurrean. Baina finantzaziorik ez bada, oztoporik ez dute jarriko baina lagundu ere ez. Izan ere, gero mantendu behar da eskola, eta hori zaila izaten da.

Beraz, niri iduritzen zait Nafarroak diru gehiago eta esfortzu gehiago eman beharko lukeela eskola hauek, gure herri guztietan errotuta ditugun eskola hauek, laguntzeko.

Nik kontseilariari argudio bat eman nahi nioke arratsalde honetan. Hori bakarrik ateratzen badu ere gaurko bileratik, argudio bat eman nahi nioke gero gobernu batzordean, datorren urtean, aurrekontuak eztabaidatzen dituztenean, argudio hori seriotasunez Iribarren eta Sanz jaunen aurrean defenda dezan. Eta argudio hori izango litzateke etorkizunera begira, gure haurrei begira, benetan musikan Nafarroak sartzen ahal duen dirua inber-

(1) Traducción en pág. 16.

*tsio oso estrategikoa izaten ahal dela. Eta aurrekontu horiek erabakitzerakoan Nafarroako Gobernuak ez luke beldurrik izan beharko beste milioi bat euro musikari eskaintzeko, udal musika eskolei eskaintzeko. Inbertsio estrategiko bezala ulertuta, etorkizunera begira ulertuta, iduritzen zait Nafarroako Gobernuak ongi erabilitako dirua izanen lukeela hor sartuko lukeen dirua.*

*Etorkizunera begira diot, inbertsio estrategikoa izanen litzatekeela diot, 8.800 ikasle horiek, udal horiek, diru hori sartuz gero, emanaz gero, gehituz gero kopuru hori; iduritzen zait, esan bezala, etorkizunera begira ongi erabilitako dirua izanen litzatekeela.*

*Eta nik ere –eta bukatzeko–, Ana Figueras andreak esan duena berriro ere mahai gainean utzi nahi nuke, eta da hitzarmenaren beharra. Nonbait, departamentua sinatzekotan egon zen hitzarmen hori musika eskolen elkartearekin. Eta nire galdera da: sinatzeko bidean egon zen hitzarmen hori? Zergatik ez da sinatu edo zergatik ez zen sinatu azkenean? Nahiko aurreratua omen zegoen sinatzeko kontua, baina, nonbait, ez omen zen sinatu. Zergatik ez zen sinatu hitzarmen hori? Besterik ez. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOEHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Agradezco a los señores Consejero y jefe de gabinete su comparecencia para aclarar unos aspectos en los que solamente trato de constatar que al final acabamos siempre, no sé si por suerte o por desgracia, hablando de los temas referidos a cuantificación económica, porque lógicamente es lo que garantiza su pervivencia. Todos los grupos estamos de acuerdo, y el Consejero desde luego también lo está, en la fórmula de las escuelas de música, de su ordenación en la Logse y a través de decretos forales del año 92 en Navarra que han conseguido que, efectivamente, un número importantísimo de estudiantes navarros estén actualmente cursando estudios de música para ampliar y conformar una mejor formación en todos los aspectos, pero reitero que al final lo que estamos todos constatando es la necesidad de que se regule, se acuerde o se establezca la fórmula que garantice su viabilidad económica a través de los convenios. Podrá ser, lógicamente, el convenio la fórmula o no dependiendo también de la voluntad de todo el mundo, porque convenios se han hecho sobre otras cuestiones referidas a la educación y al final resulta que tienen que renegociarse cuando al final se disparan los gastos y la cuestión se complica.*

*En todo caso, teniendo todos el principio de acuerdo de que estamos completamente a favor de la bondad de las escuelas en sí misma, la necesidad de regular la cuestión económica tampoco resulta tan fácil como dice el señor Telletxea cuando dice que se podrá hacer fuerza en los presupuestos para incrementar en un millón de euros, porque la semana que viene tendremos que venir aquí a decir que se haga la misma fuerza para incrementar en un millón de euros o similar cualquier otra partida dentro de este mismo Departamento de Educación o de cualquier otro. En todo caso sí que parece razonable que se pueda buscar una fórmula que garantice la financiación porque garantizaría la viabilidad y la pervivencia del futuro de las escuelas de música, y, en todo caso, ésa es una labor que hay que hacer no solamente desde el Gobierno sino con un acuerdo entre todos los grupos políticos para que eso no esté al albur de un vaivén de las diferentes elecciones o resultados electorales y con un compromiso también de los ayuntamientos en su caso de garantizar y mantener la cuantía de esos convenios. Si se está dispuesto y se puede llegar a esos acuerdos, desde luego la voluntad debería ir por ese camino. En todo caso, también es cierto, como dice el señor Consejero, que al final no todo se puede garantizar desde el presupuesto y que en ese caso se obliga a hacer otro tipo de actuaciones. En todo caso, si se puede buscar la fórmula, entiendo que todos estamos de acuerdo en la bondad de las escuelas y la necesidad de que existan y pervivan y se mantengan en el futuro para una más adecuada formación integral de los estudiantes navarros.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on, guztioi. Agradezco y doy la bienvenida al señor Consejero y su jefe de gabinete y agradezco la información que nos han dado a todos los miembros de esta Comisión.*

*Efectivamente, no es un tema nuevo, el tema de la música y de las enseñanzas artísticas, y es algo que se ha tratado tanto en esta Comisión como en sesiones plenarias de este Parlamento y es algo que ha preocupado también a este grupo parlamentario, que ha realizado al respecto diferentes iniciativas. En ellas hemos escuchado a alumnos de conservatorio, han estado profesores de escuelas de música, la asociación que han creado que no recuerdo en este momento cómo se llama y que comprende a profesores y directores de escuelas de música. Ha habido mociones y ha habido un debate constante a lo largo de esta legislatura, ya prácticamente en el ecuador, y efectivamente al final se han constatado varias características fundamentales de lo que es la enseñanza en materia artística,*



*en este caso musical, respecto a lo que demandan los profesionales del sector, lo que demandan los padres y lo que demandan los alumnos y también comparado con niveles europeos.*

*Cuando hacemos un análisis respecto a la media europea y decimos que en Navarra estamos por encima de la media europea también podemos hacer análisis, como hemos visto en esta Cámara, acerca de la enseñanza obligatoria en Europa: qué concepción tiene de la música y qué importancia le da y qué horario lectivo le concede al estudio de la música. Entonces veríamos cómo en muchos países europeos al final la ciudadanía acaba, todos ellos, sabiendo leer una partitura en la educación ordinaria y aquí desgraciadamente no.*

*Es un tema que ya hemos tratado, que ha dado mucho de sí y del que podríamos extraer muchas conclusiones, pero, en definitiva, ante el tema concreto que tiene por objeto esta Comisión se constata, señor Consejero, que, quizá, como decía el señor Cristóbal, no estamos ante una acción planificada por parte del departamento. Es decir, nos hubiese gustado saber y conocer que el departamento ha elaborado un estudio, sabe dónde es más débil la situación de las escuelas de música, a qué ciudadanos y ciudadanas no llega el servicio de enseñanza musical, qué planes de futuro tiene, qué objetivos de calidad... Todo eso a lo que se denomina planificación de una enseñanza fundamental como es la enseñanza musical, que tiene una especial aceptación e implicación entre la ciudadanía navarra, y los datos así lo corroboran. ¿Cuál es la cuestión fundamental también? La financiación. Es decir, una falta de planificación por un lado y por otro lado una financiación que no se sabe a qué estrategias se ajusta: una acción presupuestaria o una consignación puede tener sentido dentro de una planificación, este año puede tener sentido la escasez de recursos que se ha consignado si dentro de una planificación se tiene previsto que el año que viene va a ser mayor o va a ser menor en orden a una estrategia, unos planes y unas fases. Cuestión que por parte del señor Consejero, y si la hay le pediría que la expusiese, se ha constatado que no existe.*

*Los ayuntamientos cada vez tienen menos capacidad financiera por la concepción que de la institución más cercana al ciudadano tiene el Gobierno de Navarra, como si fuese una institución de segunda categoría a la que cada vez se le delegan más servicios, pero que cada vez se le ponen más complicaciones a la hora de la financiación, y esto está creando que las escuelas de música estén marcadas por la eventualidad, por la interinidad y también porque las tasas van variando constantemente. Es decir, un Ayuntamiento tiene que ir adecuando las tasas a la cantidad de financiación que recibe del Gobierno de Navarra teniendo anual-*

*mente que hacer un ejercicio presupuestario de planificación porque desde el Departamento de Educación no hay ninguna planificación. Es decir, no sólo se delega el servicio sino también las complicaciones y los problemas anuales que tienen que hacer en sus presupuestos para intentar acometer algo que a nuestro juicio tiene que tener una visión completamente planificada de todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Por lo tanto, nos da la sensación de que la política, si es que hay alguna en este sentido por parte del Departamento de Educación, consiste en tirar adelante y en ir año tras año viendo qué se puede hacer, viendo año tras año con qué dinero se puede contar y dejando que los ayuntamientos hagan el esfuerzo económico, si pueden hacerlo, ya que, si no, habrá que estudiar o habrá que prevenir que en algún caso servicios que actualmente se están dando dejen de darse porque los ayuntamientos no tengan capacidad de financiación. En definitiva, de alguna forma nos congratulamos porque en Navarra la enseñanza musical de las escuelas de música tiene una amplia aceptación pero si echamos de menos una planificación o una acción planificada con la debida consignación presupuestaria en fases y orientada a unos objetivos que no sabemos realmente cuáles son. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias. Comenzaré por lo que tengo más reciente. Usted ha abierto su manual de planificación, el que tiene siempre guardado debajo de la mesa, y lee el índice y dice: ¿Qué se debe hacer en la Westinghouse?, ¿o en la General Motors? Planificar, no sé qué, tal... Y además lo ha leído muy bien. Planificar: naturalmente que está planificado. Toda la escuela que quiera y que cumpla los requisitos se puede incorporar, fíjese si está planificado. ¿Está planificada la subvención? Naturalmente que está planificada la subvención. Quien tiene que planificar es la escuela, que tiene que priorizar y saber en qué va a gastar aquello que le van a dar. Porque no se planifica en qué se va a gastar sino que se da una subvención y la escuela es la que tiene que planificar y priorizar, como hacemos todos los demás. Tenemos que priorizar, porque supongo que en su casa no tiene dinero para todo, pues en la casa de Navarra tampoco hay para todo y, entonces, habrá que planificar. ¿Y a salto de mata sabe adónde va? Naturalmente que sabemos adónde vamos, a unificar la subvención para todas igual. Claro que sabemos. A aumentar no como ha dicho la señora Figueras de 738 a 811, sino de 433 a 811, porque se pueden decir las dos cosas: se puede decir la que le con-*

*viene a ella y se puede decir la que me conviene a mí. De 433 a 811, el doble. Fijese si tenemos planificadas las subvenciones, subvencionamos el doble. ¿Y planificar? La escuela, en ese dinero doble que le han subvencionado, planifica en qué gasta.*

*Yo respondo que sí que se planifica. No como a usted le gustaría que se planificase, naturalmente que no. ¡No faltaba más, que planifique como me diga usted! Están así y están sometidas a las eventualidades, pero como siempre han estado, no quiera usted imputarme a mí la eventualidad de las escuelas. Siempre han sido eventuales, siempre. Hasta ahora que a alguien se le ha ocurrido que ya no sean eventuales. Vamos a enfocar ese tema a partir de ahora porque hasta ahora lo ha sido y a nadie le ha extrañado. ¿Sabe usted cuándo ha empezado? Cuando ha habido siete escuelas, antiguos conservatorios, que ahora han visto mermados sus ingresos en el 4 por ciento, pero ¿a que no ha protestado ninguna de las que reciben el 7 por ciento más? Y yo me pregunto por qué las que no son conservatorio van a cobrar como conservatorio. Desde el año 2000 se podían haber ido agiornando, planificando. Tenían que haber ido planificando sabiendo que estaban cobrando de más y que les podían pedir la reversión de ese dinero que han cobrado sin tener que cobrarlo, en todo caso..., es un decir. No sé por qué hay que conservar esas incoherencias. Naturalmente que hay una planificación, no como le gusta a usted pero la hay, y prueba de ello es que se ha pasado de cuatrocientos y pico a 1.600.000 para ambas. Se ha subido, pero no lo suficiente, naturalmente que no.*

*En cuanto a poner límites o no, a hacer un mapa, yo creo que no. En una enseñanza no reglada, en una enseñanza en la que se trata de despertar sensibilidades, culturas musicales, etcétera, debe haber en todos sitios, y el municipio debe comprometerse, como el primero y más ligado a su pueblo, en esa sensibilidad cultural y musical y pedir más subvención y que cada vez sea más y mejor. Eso es muy legítimo y me parece muy bien y ahí estaremos en lo que se pueda. ¿Garantizar el futuro? Yo no puedo garantizarlo con ningún convenio, porque en el convenio lo primero que tienen que hacer es plurianuales y no puedo garantizarle qué van a cobrar en el año tal; puedo garantizarle que lo que he hecho este año es de suponer que lo haga el año que viene mejor tal vez, pero yo no puedo firmar un convenio porque no quieren un convenio para un año, quieren un convenio para tres o cuatro años, etcétera. ¿Con las escuelas de música? En todo caso con los titulares, que son los ayuntamientos y no las escuelas de música, porque ahí pueden intervenir otro tipo de intereses. A mí me interesaría hacerlo con los titulares, en todo caso. Y poco más tengo que decir.*

*En relación con lo que preguntaba, señor Crisóbal, sobre becas, que yo sepa no ha habido becas. Que yo sepa, lo cual no significa que no haya habido. Que yo sepa no ha habido. Lo que sí sé es que el alumno paga una mínima parte del coste real porque todo sale de las arcas municipales y de las arcas del Gobierno y la familia paga muy poco con respecto a la totalidad. Es decir, no es tasa, como pasa en las guarderías y en otros sitios parecidos. Y poco más tengo que decir. No se puede garantizar una subvención porque la ley no lo permite. Hacer un convenio pasando la partida sólo podríamos hacerlo pasando la partida al capítulo siete, de transferencias.*

*Y ha dicho el señor Telletxea, representante de Aralar, algo importante: ha hablado de la enseñanza reglada. Tenemos que hablar siempre de las escuelas municipales pero siempre a la vez que de la enseñanza reglada de música, no existen escuelas municipales en un desierto. Mejoremos la enseñanza reglada, démosle el tiempo adecuado, démosle la metodología adecuada a la enseñanza y el resto debe ser complementario, deben ser complementarias las escuelas municipales. Sería lo peor que lo esencial fuera la escuela municipal y la enseñanza reglada fuese una especie de florero. Yo creo que debe ser al revés. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui):** Muchas gracias, señor Consejero. Señora Figueras, tiene la palabra.

**SRA. FIGUERAS CASTELLANO:** Una cuestión, ya que se ha referido efectivamente a una cantidad. Yo no había dicho la segunda pero sumada la cantidad en el año 2001-2002 tenemos 1.171.000 euros, en el 2002-2003 tenemos 1.300.000 euros y en el 2004 tenemos más o menos 1.600.000 euros. Esas son las cantidades. Efectivamente cada uno tiene su medida, pero eso dividido entre los 8.800 alumnos la verdad es que es poco dinero, es poco por alumno. Ésa es la cantidad global y efectivamente yo había hecho una lectura que no era sesgada ni intencionada pero sumando luego la progresión que hay es, en suma, escasa con el número de alumnos. Y, efectivamente, los ayuntamientos deben ser con quienes se convenga, porque creo que son los que tienen la responsabilidad. Y como otros también hemos sido madres de alumnos en escuelas de música y hemos visto que teníamos que pagar, y además en este caso yo considero que era un pago barato, por decirlo de algún modo. Yo estoy hablando de hace seis años probablemente y estaba pagando, creo recordar, unas 50.000 pesetas por todo el curso de las cuales había un descuento por el hecho de ser del propio pueblo, con lo cual a mí me parece que es interesante en estas cosas, si lo consideramos oportuno mantenerlas, y mantenerlas con calidad, que al final también se revise ese tipo que

*pueden los padres aportar sin que eso suponga una merma en la responsabilidad por parte de la Administración y por parte en este caso del departamento. Lo que creo es que ese tipo de cosas deben ser objeto de revisión pero lo que manifiesto es que me parece peligroso decir: no hay límite a que se ponga lo que se quiera pero luego sí hay límite económico. Y cuando hay límite en lo económico habrá que convenir probablemente el que se mancomunen servicios de otra manera y pueda haber más capacidad recaudatoria, incluso, o incluso por la propia vía de la familia o del alumnado. No sé si usted lo sabe pero en la escuela de música de Tudela sí que se les ha cerrado la puerta a otros vecinos muy cercanos a la propia ciudad de Tudela porque no eran de ella y estaba el límite puesto. Hay cosas que habrá que revisar y habrá que plantearse soluciones a eso, porque probablemente de lo que estamos hablando entonces es de que, como no se da satisfacción en la escuela más próxima, se ponga en ese Ayuntamiento, coja esa responsabilidad y luego se ahogue a la hora de poder dar esa satisfacción y poder dar ese servicio. A mí me parece que aquí se deben plantear dos cosas fundamentales: más ingreso y responsabilizar probablemente a las familias y limitar cuando no se puede, es decir, si un Ayuntamiento tiene ese interés y realmente va a estar luego ahogado creo que es su responsabilidad decirle que no se embarque en esa situación.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señora Figueras. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Tiene razón, señoría, en que sería mejor que hubiese más dinero. Simplemente quiero recordarle que ha habido un incremento de 200.000 euros y si usted lo compara con otras partidas del presupuesto verá mi cariño por la música. Un cariño de 200.000 euros pero frente a -200.000 son 400.000. Así hay que contemplar también los presupuestos, con el menos y el más, hay que hacer sumas algebraicas en ese sentido.*

*En cuanto a que otros pueblos pueden apuntarse yo lo dudo porque usted sabe muy bien, como yo, que esos pueblos que no llevan a sus niños no lo hacen porque no se les haya admitido sino porque se les ha dicho que aporten esos ayuntamientos algo por esos niños que llevan y no han querido. ¿Si no han querido un algo cómo van a querer un todo? Yo creo que no, pero de todas maneras en la filosofía tiene usted razón y yo estoy de acuerdo con usted. Vamos a ver si lo podemos hacer mejor entre todos: entre la familia, los ayuntamientos, el Gobierno. En eso estamos, en la tendencia. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero.*

### **Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre la situación actual de las negociaciones o acuerdos con los sindicatos de la enseñanza concertada.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Pasamos al segundo punto del día, que es una solicitud por parte del Partido Socialista para la comparecencia del Consejero para que informe sobre la situación actual de las negociaciones o acuerdos con los sindicatos de la enseñanza concertada. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. El pasado 8 de febrero, hace cuatro semanas exactas, un mes exacto, comparecieron en esta Comisión los sindicatos de la enseñanza concertada para hablar e informar sobre el proceso de equiparación salarial de los profesionales de la enseñanza concertada. Comparecieron UGT, Comisiones, ELA y finalmente SEPNA. LAB estaba convocado pero no compareció. La reunión tuvo una primera fase que comprendió las intervenciones de UGT, Comisiones y ELA-STV y se centró todo en el tema de la homologación retributiva o analogía retributiva, que creo que fue el concepto que se aprobó, y estos sindicatos demostraron su malestar con los incrementos previstos para el año 2005 y en los que no se cumplían, según ellos, lo acordado. Además, estos sindicatos hablaban de que en el mes de diciembre, y hablo de UGT, Comisiones y ELA, se había firmado un acuerdo con SEPNA modificando y proponiendo algunos incrementos y ellos no estaban de acuerdo con este acuerdo firmado. En concreto, en el escrito que nos dejó ELA, y me voy a referir a escritos y no a cosas que dijeron, se decía: "Estamos en contra del acuerdo actualmente firmado por no haberse mantenido la principal de nuestras reivindicaciones para el sector, el 95 por ciento del salario de la red pública en el proceso de esta legislatura".*

*Una vez que compareció SEPNA, que era el supuesto firmante de este acuerdo, empezó su comparecencia diciendo que ellos no habían firmado ningún acuerdo con la Administración y que por tanto no había un acuerdo para el año 2005 con lo cual toda la primera parte de estas comparecencias, que se basaban sobre un acuerdo existente entre la Administración y SEPNA, se venía abajo. Por lo menos a mí, y otros portavoces dijeron lo mismo, me dejó en una situación de cierta perplejidad porque lo que daban unos por hecho el sindicato que supuestamente lo había firmado dijo aquí que no lo había firmado. No sólo dijo que no había firmado sino que nos transmitió una serie de peticiones para que se las propusiéramos al Gobierno foral. En la primera hablaba de que el Departamento de Educación y el Gobierno que lo*

*apoyó cumplan con lo acordado por el Parlamento foral el 27 de junio de 2002 y habla de las cantidades económicas para esta analogía retributiva. Ante esta situación a mi grupo le parece conveniente y necesario que el señor Consejero nos explique si existe acuerdo, si hay firmado algo, si hay algún acercamiento sobre esta cuestión, si hay unos flecos en que no se está de acuerdo o si no se está de acuerdo en nada. Creo que está clara cuál es nuestra intención y cuál es la justificación de la pregunta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Campoy.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Señorías, la pregunta que hace es más restrictiva que la apuntada en la comparecencia sobre cómo se había llevado a cabo la Ley 26, etcétera. Le contesto rápidamente. Sabemos que la Ley 26 se hace dentro del marco del cuarto convenio colectivo de empresas de enseñanza privada y sostenida con fondos públicos como marco nacional. Dentro de él se hace la Ley 26 y tanto el convenio como la ley tienen su finiquito a fecha 31 de diciembre de 2003. Por contestarle sucintamente le diré que en cuanto al desarrollo de la Ley Foral 26/2002, en cuanto al proceso de analogía horaria, en Navarra no hay convenio sino que hay un acuerdo que se llama “acuerdo sobre las condiciones de trabajo en la enseñanza concertada en la Comunidad Foral de Navarra”, y en ese acuerdo lo que se fijó en el proceso de la analogía horaria se ha ido cumpliendo y a fecha del 1 de septiembre de 2004 el departamento ha ido cumpliendo toda la analogía horaria de tal manera que el 1 de septiembre de 2007, como está previsto, la jornada lectiva semanal de los docentes de enseñanza concertada de Navarra será de veintitrés horas en todos los niveles educativos porque así va el proceso, sin ningún cambio ni nada que significar.*

*En cuanto a los incrementos salariales, como acabó en diciembre de 2003, durante el 2004 se ha estado en negociaciones y en noviembre de 2004 se aprobaron las retribuciones para ese año en función de un nuevo convenio. Con una prórroga del convenio anterior se abordaron los módulos y eso está también finiquitado con un índice del 3 por ciento. Y lo que queda, y de lo que supongo aquí se habló, en esta Comisión de Educación, es a partir de 2005. En diciembre de 2004 se firmó un acuerdo de bases que comprende un ámbito temporal, de 2004 a 2007, un ámbito económico en el que se tiene en cuenta la reducción horaria; las condiciones de trabajo; el módulo de otros gastos; la paga extraordinaria; el mantenimiento de la reducción horaria; un ámbito sociolaboral en el que se facilita la redistribución y recoloca-*

*ción del profesorado; la asunción del coste derivado del proceso de reducción de jornada; el mantenimiento de las condiciones de la jubilación; la posible realización de un contrato a tiempo parcial; un ámbito de ayuda a la familia en la que el Departamento de Educación financiará la gratuidad de la Educación Infantil en la medida en que se establece en el decreto, calendario, etcétera, el mantenimiento de las cuotas laborales; un ámbito de formación en el que se propiciará la existencia de centros educativos de calidad y la formación del personal docente; los cursos de organización del Departamento de Educación se harán extensivos de aprendizaje del vascuence y perfeccionamiento lingüístico en las mismas condiciones del profesorado de la enseñanza pública; la potenciación por el departamento de centros mediante la formación de equipos directivos, algo que de hecho ya está incluido en el próximo programa de formación de equipos directivos; la inclusión de los centros concertados en los cursos de calidad y mejora de los centros docente –en todo esto estoy hablando del acuerdo de bases–; una incorporación del idioma moderno en el sentido de que se potencie la importancia del idioma moderno a través de que en lugar de todos los profesores que se jubilen en lugar de profesores generalistas se contraten profesores especialistas en inglés, de tal manera que terminarán los padres de pagar el inglés aparte, sino que formará parte del claustro de profesores; y las garantías de posibilidades de mejora del presente acuerdo. Ese acuerdo de bases que se firmó tenía, por parte de la patronal, que operativizarse, tenía que distribuir ese dinero de la manera que creyesen conveniente entre patronal y sindicatos, porque en los acuerdos de base lo que hay es un monto total que hay que distribuir en función de unos parámetros que plantean sindicatos y patronal: se le subirá a la educación infantil tanto y a primaria no sé qué, en este año y en el otro. Todas esas son cuestiones de la patronal y de los sindicatos.*

*Y fue el día 3 de febrero de 2005 cuando se nos entregó por parte de patronal y sindicatos esta distribución. Es decir, cuando estuvieron aquí habían firmado el acuerdo de bases y estaban ellos haciendo su tarea. Cuando terminaron su tarea, vino al departamento, que fue, repito, el día 3 de febrero de 2005. Una vez visto el departamento le ha dado el visto bueno porque encaja perfectamente en lo que es el acuerdo de bases. Por tanto, en estos momentos, el día 10 a las once de la mañana, se firmará el convenio entre la patronal y la mayoría de los sindicatos. La mayoría son SEPNA y USO. Son dos pero tienen el 52'9 por ciento de los votos y son quienes lo firman. Por tanto, no me extraña que estuviesen molestos otros sindicatos a los que no les gustaba, indudablemente; pero hay dos sindicatos a los que sí les gusta y*

lo que me extraña es que un representante de ese sindicato –o dos– que vino aquí no supiese que estaban haciendo su tarea, que no estaban, o que estaban molestos o que hacían más modificaciones... Es decir, eso me extraña a mí también y entra dentro de lo que llamamos ceremonia de la confusión. El día 10 se firma, me consta que se va a firmar, este convenio entre patronal y sindicatos. Más tarde será cuando se apruebe por parte del Gobierno y luego pasará a los módulos retributivos. Y es así de sencillo y así de simple. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Campoy. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Lo puedo ver claro pero ni sencillo ni simple, permítame que le lleve la contraria. Yo no veo claro cuál es la situación, y le agradezco la información, que era el objeto de esta comparecencia. La perplejidad que aquí se manifestó en la intervención en esta Comisión de los señores Gay y Abete, de SEPNA... Los dos avalaron que no había ningún acuerdo, que no había nada firmado y que había un grave problema con los sueldos de 2005. Por tanto, queda aclarada la situación porque lo dice el señor Consejero, pero yo no lo veo ni sencillo ni fácil de entender, porque si el 3 de febrero ya se había finalizado este proceso y la patronal y estos dos sindicatos de la enseñanza concertada, USO con su pequeña cuota y SEPNA con su gran cuota, habían llegado a este acuerdo, ¿por qué vinieron aquí a decir que no había ningún acuerdo? No lo entiendo. Yo ya no puedo dar ningún paso más salvo dejar expresada mi sorpresa y entender que aquí hay algo que no está bien sintonizado o puede ser que yo mismo no entendí bien.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Tal vez yo haya cometido alguna equivocación que todavía aumente más la confusión. He dicho que lo trajeron el 3 de febrero y no, fue el 3 de marzo. O sea que tuvieron más tiempo para hacer la tarea. Ahora, dijeron la verdad cuando dicen que ellos no han firmado nada. Es cierto porque el acuerdo de bases lo firman el Gobierno y la patronal; son ellos los que luego en ese acuerdo entre Gobierno y patronal hacen esa distribución y firman el día 10. No sé si aclara esto algo. Cuando se dice que no han firmado nada no mienten, dicen la verdad porque no han firmado nada. Firmar no han firmado nada pero estaban atentos al acuerdo de bases.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Por rematar la faena, que no va a ser ninguna victoria el remate que le pueda dar, me gustaría saber en todo caso, si tiene la documentación, qué es lo que se ha firmado porque para ellos su gran problema era , y voy a leerlo, que “los presupuestos de 2005 están ya aprobados y son difíciles de mover, no imposi-

ble –decían entre paréntesis–. Por ello para el 2005 estaríamos dispuestos a una subida lineal del 4,4 por ciento para los docentes de todos los niveles y del 5,4 por ciento para los no docentes, tal como nos ha ofertado el departamento –y estaba hablando SEPNA, no la patronal–, y que la diferencia de subida salarial en un 2’5 por ciento más que lo propuesto por el Departamento de Educación cargue en 2006 y 2007 para que se pueda introducir en los presupuestos de este año”. ¿Este es el acuerdo que se ha firmado? Por saberlo y por cerrar ya el asunto, pues la verdad es que el mundo de la educación concertada por lo visto es mucho más complicado de lo que yo creía.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): Perdóneme su señoría; yo no le he contestado todo porque lo que usted me ha preguntado era menos que lo que aparecía en la comparecencia. Yo traía más datos pero por ahorrar tiempo le iba contestando exclusivamente a lo que usted me preguntaba. De hecho, yo no sé si satisface a esas personas que vinieron aquí o no, yo hablo del sindicato SEPNA. Lo que hay es que se ha incluido la gratuidad del tramo de tres a seis. Ya sé que el problema eran las retribuciones pero el problema nuestro también es el de la gratuidad porque, si no, estamos hablando siempre de lo mismo, como dice el señor Pérez-Nievas. Siempre estamos hablando de lo mismo. Es decir, la gratuidad del tramo tres a seis; el cumplimiento de la Ley del 26; el del IPC, que lo hemos estimado en 3’2 por ciento para todos los años, más un índice de homologación para acercarse, con tendencia al 95 por ciento. Lo que hacemos es 3’2 por ciento más 1’4 por ciento, 3’2 por ciento más 1’5 por ciento, 3’2 por ciento más 1’6 por ciento, que daría en el 2007 el 92’5 por ciento, tendencia al 95 por ciento. ¿Que el 3’2 por ciento es menor? Resulta que se incorporará igual y estaremos en el 93 por ciento en lugar del 92’5 por ciento. ¿Que es mayor? Eso habrá que solucionarlo. Pero así es como está planteado el convenio que firmarán el día 10. Hay un acuerdo de bases y en ese acuerdo de bases han intervenido ellos y han dicho su “sí” y lo van a firmar el día 10 pero naturalmente no está firmado. Pero nosotros no estamos convocados. Para qué voy a hablar más de si son todos los que están o están todos los que son. Ésa es otra cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Tiene la palabra, señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Lo que está claro es que esto debería haber sido una sesión de trabajo en lugar de una comparecencia ante lo complicado del asunto. Es que lo que me está diciendo el señor Consejero es lo que ellos nos dejaron aquí por escrito que es lo que no querían aceptar Porque decía en el segun-

do punto, y ya le pasaré luego la fotocopia para que vea que no me invento nada, dice: "Las cantidades económicas que el Departamento de Educación propone incrementar para salarios y otros gastos, 6.318 euros para 2005, sirven para la analogía del 92'5 por ciento", que es lo que ellos no estaban dispuestos a aceptar, y lo dijeron aquí. "Como nuestra petición es la analogía del 95 por ciento avalada por el Parlamento foral—suponiendo que exista el Parlamento foral—, supone que habrá que doblar las dotaciones presupuestarias en los próximos años sólo en el tema de salarios y no en otros gastos. Estas cantidades tienen que ser matizadas por el Departamento de Educación ya que no obran en nuestro poder los desgloses". Por tanto, van a firmar lo que aquí dijeron que no iban a aceptar, ya sé yo que el mundo es muy complicado y...

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Perdone, señor Presidente, pero creo que para la intervención de los demás grupos se debe partir de un escenario claro. Creo que está en duda si les gusta, si no les gusta... Saldremos de dudas el día 10. Pero hay una cosa que usted debería saber claramente y que ellos no dijeron con seguridad en ese sentido: el Parlamento no aprobó el 95 por ciento, el Parlamento aprobó una tendencia al 95 por ciento. En ningún sitio dice que se cobrará el 95 por ciento sino que se tenderá al 95 por ciento, y el 92'5 por ciento, que yo sepa, tiende a ello.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero. Voy a abrir un turno de palabra. Señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que este vis a vis entre el señor Consejero y el señor Cristóbal—y no hay ningún problema— ha dejado aclaradas una serie de dudas que otros portavoces podíamos tener. Sí queda muy claro que era un acuerdo de bases, como ha dicho el Consejero, un acuerdo firmado y por cierto reconocido por algunos otros representantes sindicales de forma muy positiva. Algunos de ellos incluso no están en la mesa de negociación, y no me refiero a los sindicatos SEPNA ni a USO, sino a otros que, en palabras textuales suyas: ya lo queríamos nosotros para algún otro convenio. Creo que por lo menos ha hecho muy bien también en reconocer que se recogen en ese acuerdo de bases otros aspectos muy importantes y que al final, como ha dicho el señor Cristóbal, lo que aquí verdaderamente importa era el tema retributivo de los profesionales de la enseñanza concertada y creo que el Gobierno en este caso está dando respuesta. Quizás como dice, y como muy bien dice, el acuerdo de la ley no marcaba el 95 por ciento sino que tenderá hacia el 95 por ciento de la homologación, que eso es importante.*

*Pero quiero reconocer desde luego por parte de nuestro grupo el esfuerzo que se está haciendo por parte del departamento para llegar a un acuerdo con la enseñanza concertada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Garijo. Tiene la palabra la señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *La verdad es que si ellos están de acuerdo en la firma y tienen ese porcentaje de votos al final podremos decir lo que queramos, pero, en mi opinión particular sobre este tipo de acuerdos, lo que creo es que esta enseñanza concertada cada vez tiene menos de concertada porque al final lo pagan prácticamente, o lo van a tender a pagar, en su práctica totalidad los presupuestos de una manera u otra, y lo cierto es que luego se tiene bastante menos control que en otros ámbitos. Probablemente, en este acuerdo de bases que usted decía, el establecer el acuerdo entre el Gobierno y la patronal con gratuidad de tres a seis años vaya en detrimento de esa tendencia, hacia el 2007, de un porcentaje del salario que tienen en la enseñanza pública. Probablemente, pero eso son acuerdos que son legítimos y en tanto y en cuanto están ratificados poco más se puede decir. Pero eso sí que supondrá una cantidad importante de desembolso por parte del erario público para que esa gratuidad se dé a las empresas, en este caso privadas. Yo entiendo perfectamente que la tendencia sea una tendencia y que igual en 2007 no se haya llegado al 95 por ciento, porque por medio le has dado a esa patronal una cantidad importante de dinero que yo no sé cuantificar; no sé si usted tiene el dato ahora pero a mí sí me gustaría saber qué dinero se está dando por parte del Gobierno a la patronal para que el ciclo de tres a seis años sea gratuito. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señora Figueras. Tiene la palabra el señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente este tema dio lugar a aquella sesión de trabajo un tanto confusa, después de que los sindicatos que no habían firmado ningún acuerdo hablaran todos ellos de los que sí habían firmado e incluso en el caso de Comisiones Obreras se hablaba muy positivamente de aquel acuerdo. Resultó que los supuestos firmantes aparecieron en sesión parlamentaria diciendo que ellos no habían firmado nada, y es cierto que formalmente, y eso sí se ha constatado, había un acuerdo, lo que quiere decir que había un acuerdo negociado y que faltaba rubricarlo. Ese acuerdo no se había rubricado por unas cuestiones que no sé si al final han derivado de cuestiones pura y meramente financieras o fiscales o presupuestarias, pero está claro que*

ellos, con independencia de cuál sea su objetivo, y me permito hablar en todo caso por boca del sindicato porque se habló con ellos antes, cuando se negociaba el presupuesto, y ahora, digamos que han asumido claramente que esto de la tendencia al 95 por ciento siendo que no van a cejar en el empeño de que se consiga el 95 por ciento en el 2007, compromiso que de alguna manera también Convergencia asumía tanto en la tramitación de la ley como en el acuerdo de gobierno... Sí que es cierto que han asumido y aceptan que la propuesta sea cuando menos la dada por el Gobierno, que eso es entre comillas lo seguro que ya tienen ganado, y también conviene recordar que ese acuerdo contenía una frase del tipo de que en su caso las posibilidades presupuestarias facultarán a que se amplíe el porcentaje, con lo cual, está claro que ellos en cuanto tengan posibilidades, y harán bien, empezarán las negociaciones para tratar de que en 2006-2007 se pueda llegar al 95 por ciento, compromiso que desde luego de alguna manera también lo tenían asumido con Convergencia. En todo caso, esta ceremonia de la confusión, que es cierto que se ha dado, no sé si ha obedecido, parece ser, a cuestiones que escapan un poco al ámbito puramente educativo y a lo mejor han sido referencia de otras cuestiones a lo mejor más financieras y menos interesantes. Está claro que el acuerdo se va a firmar, que el convencimiento es que se va a firmar porque han dicho ellos públicamente y han trasladado a este grupo parlamentario que lo van a hacer y está claro que tienen un convenio que no solamente en cuanto a la equiparación salarial es positivo o es mejor que el que tenían, sino también en cuanto a otros aspectos, que ellos reseñaron aquí. Por lo menos los sindicatos no firmantes lo reseñaron. Es, y ellos también lo han constatado, un acuerdo positivo para la enseñanza concertada y, desde luego, para ellos, y por eso van a firmar, pues claramente mejora la situación laboral que tenían antes. En todo caso, creo que el día 10 quedará definida y aclarada definitivamente cualquier tipo de duda que pudiera haber surgido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramírez, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente no sé si voy a ser capaz de decir algo coherente, porque, la verdad, uno tiene al final la cabeza... Este grupo parlamentario fue precisamente el que solicitó esa sesión de trabajo con los diferentes sindicatos e incluso, a modo anecdótico, hubo sindicatos que se plantearon el venir porque ya estaba firmado desde hace mucho tiempo el convenio y, por tanto, hablar ahora de este asunto, en febrero, no tenía ningún sentido. Insistimos, UGT y el sindicato ELA coincidían en la necesidad de que se aplicase la ley, de que en

2007 tenían que tener una equiparación del 95 por ciento. El grupo de Eusko Alkartasuna consideramos que debe cumplirse la ley y que realmente se debe dar una equiparación porque al fin y al cabo están haciendo las mismas funciones cobrando salarios diferentes y, por lo tanto, entendemos que hay que avanzar en ese sentido. Por otro lado, llega Comisiones Obreras y nos dice que es, incluso, demasiado, y que es un convenio muy bueno, pero que no lo habían firmado. Pero que era muy bueno y que ya les gustaría para otros ámbitos ese tipo de convenios. Y al final de la mañana, después de tres horas de sesión de trabajo, nos encontrábamos con que no hay convenio, con que no se ha firmado nada e incluso creo recordar que se nos habló del acuerdo de bases firmado para entonces, entiendo, hoy ya en marcha entre la patronal y el departamento. Y se nos critica unas cifras que al final parece ser que van a ser las que se van a aprobar. Por lo tanto, le agradecemos sinceramente la aclaración e intentaremos ordenar las ideas para realmente hacer una valoración con más sentido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): La señora Figueras dice que a la concertada se le da para casi todo y que se tiene poco control, bueno, pero ahí está el creer o no creer en los principios, y poco tengo que decir en ese sentido. Yo creo que a los profesores se les paga lo que el departamento cree que hay que pagarles, porque estoy de acuerdo en que a igual trabajo igual salario, pero en el trabajo también entra el tema de oposiciones y más cosas que el trabajo, porque todo es trabajo; también las oposiciones son trabajo, etcétera. No entro en ello porque eso sería otro debate. Al profesor se le paga lo que se le debe pagar y lo otro va en beneficio de los padres. ¿Deben tener beneficios los padres que llevan a la privada o no? Ese es otro debate. El hecho es que el dinero no va en detrimento de los profesores sino que los profesores cobran lo que deben cobrar y va a favor de los padres, que pagarán menos de lo que tienen que pagar y además no tendrán que pagar extra el profesor de inglés. Y esos profesores, se preocupe o no se preocupe de ellos la patronal, tendrán cabida en nuestra formación del profesorado, que eso va en el convenio. Eso por un lado.

En cuanto al señor Pérez-Nievas, dice: no sé por qué ha ocurrido, cosa financiera o no financiera. No, el hecho es que desde diciembre que está aprobado el acuerdo de bases hasta el 3 de marzo en que nos entregan su tarea han estado en sus labores. Es decir, los equis euros distribuyéndolos de una manera equitativa entre unas cosas y

otras. Y el día 3 de marzo nosotros lo tenemos y le damos el visto bueno porque lo han firmado.

Y el representante de EA dice que le gusta que se cumpla la ley. Igual que a los demás. Pero la ley, vuelvo a repetir, no dice que se alcance el 95 por ciento. No dice eso la ley, la ley dice que se tenderá al 95 por ciento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Una vez debatido el segundo punto del día, sólo quiero agradecer toda la información tanto al Consejero como a su jefe de gabinete. Señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 7.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera pedir perdón a todos los miembros de esta Comisión y también a su Presidente. Hace unos días se realizó una visita a centros de Villava y Ezkaba, y a pesar de que se trataba de una visita solicitada por nuestro grupo, no acudimos a ella. Por ello, quisiera pedir perdón, ya que por falta de coordinación dentro de nuestro grupo ninguno de nosotros acudió a aquella visita. He tenido contacto también con los directores de los centros y también les he pedido perdón por lo sucedido.*

*Dicho esto, y ciñendonos al tema, en primer lugar quisiera dar la bienvenida al señor Consejero y a su jefe de gabinete. Tengo que decir que el grupo Aralar no está conforme con la exposición del señor Consejero. Respetamos su planteamiento, pero creemos que las tendencias no son suficientes; creemos que más que tendencias hacen falta acciones contundentes que realmente respondan a la situación.*

*Y la situación ha sido muy bien explicada por el señor Consejero. En Navarra tenemos 8.800 alumnos en estas escuelas, por encima de los porcentajes europeos. Aparte de ello, el señor Consejero nos ha dicho que en Navarra existen 52 escuelas, 46 de ellas municipales y 6 privadas.*

*Yo, para preparar la comparecencia, he preparado una lista de esas escuelas, y hay que alegrarse de que existan escuelas en todas estas localidades: Ablitas, Aizoáin, Alsasua, Aoiz, Artajona, Azagra, Barañáin, Bera, Berriozar, Buñuel, Burlada, Carcastillo, Castejón, Cintruénigo, Santesteban, Elizondo, Estella, Etxarri-Aranatz, Ezkaroz, Garinoain, Garralda, Uharte, Irurtzun, Lakuntza, Lekunberri, Lesaka, Lodosa, Lumbier, Marcilla, Milagro, Murchante, Noáin, Olaz, Olazagutia,*

*Olite, Ororbia, Peralta, Puente la Reina, Ribaforada, Roncal, San Adrián, Sangüesa, Tafalla, Tudela, Villafranca y Zizur Mayor. Por lo tanto, casi en toda Navarra.*

*Y a la vista de los nombres de estas escuelas, Mariano García de Aoiz, Luis Morondo de Barañáin, Isidoro Fagoaga de Bera, Hilarión Eslava de Burlada, Julián Romano de Estella, Ángel Arrastia de Lodosa y otras como Julián Gayarre, Jesús García Leoz, Sebastián de Albero, Eugenia Etxarren, Joaquín Maya, Vázquez de Mella, etcétera... creo que en Navarra se debería hacer un esfuerzo mayor a favor de estas escuelas y a favor de los ayuntamientos que se han animado a abrirlas.*

*El alcalde de Milagro, que está con nosotros, decía que es un verdadero esfuerzo para los ayuntamientos abrir y poner en marcha estas escuelas. Y el Consejero nos ha dicho que ellos no van a poner ningún tipo de obstáculos a los ayuntamientos que quieran crear nuevos centros. Sin embargo, si no existe financiación, no pondrán obstáculos pero tampoco ayudarán. Y es que luego hay que mantener las escuelas y eso resulta difícil.*

*Por lo tanto, a mí me parece que Navarra debería dedicar más dinero y más esfuerzo para ayudar a estas escuelas que ya están enraizadas en nuestros pueblos.*

*Yo al señor Consejero le quisiera dar un argumento en esta tarde. Aunque sólo sacara eso en claro de la reunión de hoy, quisiera darle un argumento para que en la comisión de gobierno, el año que viene, en el debate sobre los presupuestos, lo utilice con seriedad ante los señores Iribarren y Sanz. Y ese argumento sería que de cara al futuro, de cara a nuestros niños, toda la inversión que pueda hacer en música en Navarra, puede resultar estratégica. Y en el debate de esos presupuestos, el Gobierno de Navarra no debería tener ningún miedo a dedicar a la música, a las escuelas muni-*



*ciales de música, otro millón de euros. Entendido como inversión estratégica, entendido como inversión de futuro, creo que el dinero que invirtiera el Gobierno de Navarra en este aspecto sería dinero bien utilizado.*

*Digo de cara al futuro y digo que sería una inversión estratégica si se utilizara así ese dinero, hablando de esos 8.800 alumnos, de esos ayuntamientos; creo, como digo, que de cara al futuro, sería un dinero bien utilizado.*

*Y yo también —para terminar— quisiera poner sobre la mesa algo dicho por la señora Ana Figueras, y es la necesidad de concertación. Parece ser que el Departamento estuvo a punto de firmar ese convenio con la asociación de escuelas de música. Y mis preguntas son: ¿estuvo a punto de firmarse ese convenio? ¿Por qué no se ha firmado o por qué no se firmó al final? Parece que todo estaba bastante adelantado para la firma, pero, al parecer, no se firmó. ¿Por qué no se firmó ese convenio? Nada más. Muchas gracias.*